



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 03 SET. 2013

DECRETO N°

3015/13,

VISTOS:

La Ordenanza de Participación Ciudadana de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3204/11 de 11 de Agosto de 2011; El Decreto Alcaldicio N° 1349/13 de 15 de Abril de 2013 que ordenó abrir el registro público para la inscripción de los interesados en formar parte del Consejo Comunal de Turismo, desde el 17 de Abril de 2013 hasta el 3 de Mayo de 2013; El Decreto Alcaldicio N° 1710/13 de 13 de Mayo de 2013 que ordenó abrir el registro público para la inscripción de los interesados en formar parte del Consejo Comunal de Turismo desde el 13 hasta el 24 de Mayo de 2013; El Certificado extendido por el Secretario Municipal de fecha 1 de Septiembre de 2013 que deja constancia que en los periodos comprendidos entre el 17 de Abril y el 3 de Mayo y entre el 13 de Mayo al 24 de Mayo, se recibieron los antecedentes de las organizaciones interesadas en participar en el Consejo Comunal de Turismo; Certificado del Secretario Municipal de fecha 2 de Septiembre de 2013 que deja constancia que en Sesión Ordinaria N° 907 de 15 de Mayo de 2013 el Consejo Comunal acordó designar como integrantes del Consejo Comunal de Turismo al Sr. Jorge Hurtado Torrejón, como Consejero Titular y don Pablo Yañez Pizarro, como Consejero Suplente; Certificado del Secretario Municipal de fecha 2 de Septiembre dejando constancia de los miembros que componen el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; Certificado del Secretario Municipal de fecha 2 de Septiembre que certifica que en Sesión Ordinaria N°6 de 18 de Julio de 2013, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil acordó designar como representantes ante el Consejo Comunal de Turismo a don Edmundo Tabilo como Consejero Titular y a doña Doralisa Luna Rodríguez como Consejera Suplente; El Ordinario N° 522 de 27 de Agosto de 2013 del Secretario Municipal solicitando la dictación del Decreto Alcaldicio que designa a los integrantes del Consejo Comunal de Turismo; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 71 de la Ordenanza de Participación Ciudadana de la Municipalidad de La Serena, establece que el Consejo Comunal de Turismo se integrará por 10 miembros como mínimo.

2.- Que, habiéndose ordenado abrir el registro público para la inscripción de los interesados en participar en el Consejo Comunal de Turismo, se inscribieron más interesados que el mínimo exigido, las cuales presentaron los antecedentes correspondientes, por lo que procede designar a los miembros del citado Concejo.

DECRETO

1.- DESÍGNESE COMO MIEMBROS DEL CONSEJO COMUNAL DE TURISMO DE LA SERENA a las siguientes organizaciones, representadas para estos efectos, por las personas que se señalan:

a) SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, REGIÓN DE COQUIMBO

Representante: ADRIANA PEÑAFIEL VILLAFañE

Suplente: ALDO CARPANETTI LANYON

b) ASOCIACIÓN GREMIAL HOTELGA LA SERENA

Representante: MARCOS CARRASCO BARAHONA

Suplente: JAIME FARIÑA

c) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP

Representante: ARNOLDO IMALAY FUENTES

Suplente: CLAUDIA PATIÑO CASTILLO

d) CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN, ASOCIACIÓN GREMIAL

Representante: PABLO ARGANDOÑA GALLARDO

e) CAMARA DE COMERCIO Y TURISMO DE LA SERENA, ASOCIACIÓN GREMIAL

Representante: PAULINA HERNÁNDEZ DIAZ

Suplente: VIOLETA CÉSPEDES CÉSPEDES

f) ASOCIACIÓN DE SERVICIOS TURISTICOS DE LA SERENA ASERTUR

Representante: CRISTIAN CLAVERO SALAZAR

Suplente: PATRICIA VARGAS ENCINAS

g) CAMARA DE TURISMO DE LA SERENA- ASOCIACIÓN GREMIAL

Representante: MARIO PEÑAFIEL

h) ORGANIZACION GASTRONOMICA NOR CHEF

Representante: FERNANDO MADARIAGA CABRERA

Suplente: XIMENA VILCHES ARAYA

i) UNIVERSIDAD DE LA SERENA

Representante: MANUEL ALVAREZ CORTES

j) CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

Representante: JORGE HURTADO TORREJON

Suplente: PABLO YÁÑEZ PIZARRO

k) CONCEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Representante: EDMUNDO TABILO HERRERA

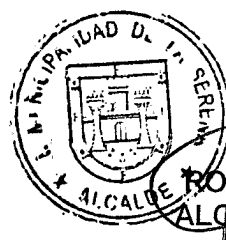
Suplente: DORALISA LUNA RODRIGUEZ

2.- NÓMBRESE en el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO COMUNAL DE TURISMO DE LA SERENA** a doña **ANA BAHAMONDES RODRÍGUEZ**, Encargada del Departamento de Turismo de la Municipalidad de La Serena.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dpto Turismo.
- Dir. Jurídico
- Secplan

RJJ/LM/MBR/MPV